

Factura

JULIO ESTUARDO, MENDIA GONZALEZ
 Nit Emisor: 11896647
 JULIO ESTUARDO MENDIA GONZALEZ
 8 AVENIDA B 16-87 RESIDENCIAL PRADOS DEL TABACAL 1, zona 5,
 Villa Nueva, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 D84C1D9F-9C9B-4518-88EA-BA21A31519CB
 Serie: D84C1D9F Número de DTE: 2627421464
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 14:30:24
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2022 14:30:24
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/04/2022 al 30/04/2022, según contrato número MEM-262-2022	13,500.00	0.00	13,500.00	IVA 1,446.428571
TOTALES:					0.00	13,500.00	IVA 1,446.428571

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Julio Estuardo Mendia González

Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Factura

JULIO ESTUARDO, MENDIA GONZALEZ
 Nit Emisor: 11896647
 JULIO ESTUARDO MENDIA GONZALEZ
 8 AVENIDA B 16-87 RESIDENCIAL PRADOS DEL TABACAL 1, zona 5,
 Villa Nueva, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 D84C1D9F-9C9B-4518-88EA-BA21A31519CB
 Serie: D84C1D9F Número de DTE: 2627421464
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 14:30:24
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2022 14:30:24
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/04/2022 al 30/04/2022, según contrato número MEM-262-2022	13,500.00	0.00	13,500.00	IVA 1,446.428571
TOTALES:					0.00	13,500.00	IVA 1,446.428571

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Julio Estuardo Mendia González

Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Factura

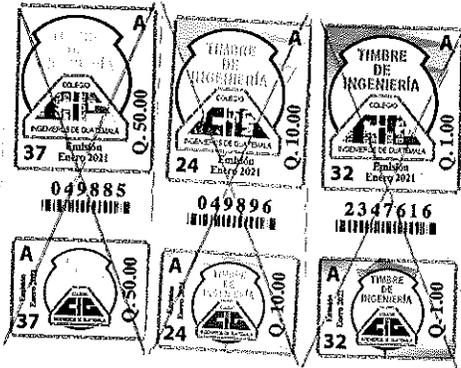
JULIO ESTUARDO, MENDIA GONZALEZ
 Nit Emisor: 11896647
 JULIO ESTUARDO MENDIA GONZALEZ
 8 AVENIDA B 16-87 RESIDENCIAL PRADOS DEL TABACAL 1, zona 5,
 Villa Nueva, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 D84C1D9F-9C9B-4518-88EA-BA21A31519CB
 Serie: D84C1D9F Número de DTE: 2627421464
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 14:30:24
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2022 14:30:24
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/04/2022 al 30/04/2022, según contrato número MEM-262-2022	13,500.00	0.00	13,500.00	IVA 1,446.428571
TOTALES:					0.00	13,500.00	IVA 1,446.428571

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Julio Estuardo Mendia González

Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de abril de 2022

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General De Energía
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79- 2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229- 2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-262-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

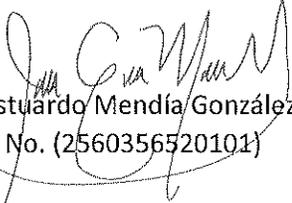
Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-262-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno
- b) Apoyo en Gestión en los procesos administrativos y financieros de la Dirección General de Energía, para la ejecución física y financiera de los planes operativos anuales y plan anual de compras de los programas 15 y 13 según la Estructura Programática del Ministerio de Energía y Minas:
 - Se coordinó a lo interno de la Dirección General de Energía y los Departamentos y Unidades para la elaboración de las matrices del PEI, POM 2023-2027 y POA 2023.
- c) Asesoría en el análisis de instrumentos de planificación institucional del MEM PEI, POM POA:
 - Se analizaron las matrices que la Segeplan solicita anualmente, contribuyendo en el llenado y explicación de los campos de las matrices, a los jefes de departamentos y unidades de la DGE.
- d) Asesoría en el seguimiento y verificación en la implementación del enfoque de género en los procesos e instrumentos en los instrumentos de planificación institucional:
 - Se brindó asesoramiento en el tema de cómo dar un enfoque de género a la producción institucional de los programas 13 y 15 que conforman la DGE.
- e) Asesoría en informes constantes y oportunos de actualización de los avances, necesidades, problemas y/u obstáculos de la DGE:
 - Coordinación y apoyo con el analista financiero para la formulación de una propuesta de las metas físicas y financieras para el POA 2023 de los departamentos y unidades de la DGE.
- f) Participación activa en mecanismos o espacios de intra e interinstitucional que se le soliciten, para el seguimiento y mejora continua de los procesos de planificación:
 - Participación activa en reuniones con la UDAF y DGA, para la mejora continua de los procedimientos de seguimiento y ejecución del Plan Anual de Compras 2022.

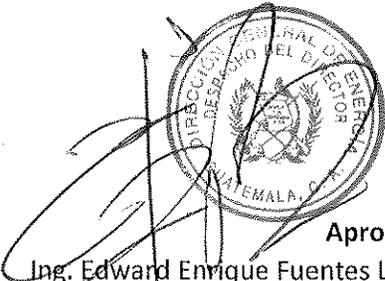
- g) Análisis y reporte a la Dirección, de la estructura presupuestaria, para su vinculación con la planificación que coadyuven a la implementación y mejoras de la Gestión por Resultados:
- Análisis de los productos y subproductos de los programas 13 y 15 de la DGE para su formulación del POM 2023-2027 y POA 2023.
- h) Asesoría en el monitoreo y evaluación periódica de instrumentos, herramientas y procesos que se implementan en el MEM para la planificación institucional:
- Análisis del PEI POM POA institucional para el llenado de matrices de la planificación 2023.
- i) Apoyo en la Coordinación y gestión con la Dirección General Administrativa, Unidad de Administración Financiera y área de compras, con los Departamentos, Jefaturas o Unidades de los programas 15 y 13 según la Estructura Programática del Ministerio de Energía y Minas, a requerimiento de la Dirección General de Energía para la ejecución física y financiera de los planes operativos anuales y plan anual de compras:
- Se realizó la gestión de pedidos ante la UDAF y la Subdirección de la DGA.
- j) Asesoría en el análisis y vinculación del quéhacer, con los Lineamientos Generales de Políticas dictados por los entes rectores de la Planificación (SEGEPLAN) y Presupuesto (MINFIN), en el marco del Ciclo Plan-Presupuesto en cada año fiscal:
- Revisión y análisis de las metas físicas y financieras del presente año y los techos presupuestarios para el año fiscal 2023. Con el fin de brindar información certera y estratégica a los jefes de departamento y unidades, que forman parte de la DGE.

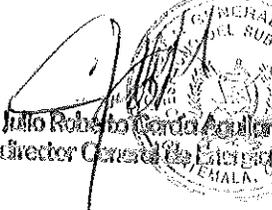
Atentamente,


Julio Estuardo Mendía González
DPI No. (2560356520101)


Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible




Aprobado
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General De Energía
Ministerio de Energía y Minas


Ing. Julio Roberto García Aguilar
Subdirector General de Energía

